ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 15 de abril de 2026

Señor
JORGE WILSON VARGAS CUESTA
Calle 14 No. 7-19 Guateque - Boyacá
e-mail: wilsonvc09@yahoo.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-027-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No.AMG-MC-027-2026**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE SUMINISTRO** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-024-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>15 DE ABRIL DE 2026</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>AMG-MC-024-2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800025608-8
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>JORGE WILSON VARGAS CUESTA
CC 74.282.570 expedida en Guateque</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMBIENTACION DEL PUNTO DE ATENCION CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA Y PROMOCION VISUAL DEL PRIMER FESTIVAL TURIISTICO REGIONAL DEL VALLE DE TENZA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.965.400) M/CTE</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.33.3301.1603.3301053.013.2.3.2.
02.02.008.3333.1.3.3.3.20</td><td>FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ -FUENTE 1.3.3.3.20 RB ESTAMPILAS 60% ACV CULTURALES</td><td>$48.965.400</td></tr>
</table>
El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260000223 de 10 de abril de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de almuerzo típico campesino compuesto por - pierna pernil de pollo criollo al Horno O Sudado en finas Hierbas. - Arroz con Especies , Hierbas finas , carnes , corazones, Arbeja , zanahoria. - Arepa de maíz - Ensalada O Guacamole, acompañado de bebida natural compuesto por panela, agua mineral, yerbabuena y limón Tahití - servido en recipiente biodegradable	ración	120	$ 72.600,00	$ 8.712.000,00
2	Suministro de canastos elaborados en material chin o caña de castilla. Técnica ancestral de la región del valle de Tenza, de con técnica ancestral	unidad	10	$ 51.480,00	$ 514.800,00
3	Repisa elaborado en madera tipo cedro de las siguientes dimensiones 2.71 cm x 40 cm, de fondo 30 cm, con sus respectivos entrepaños y luz interna tipo foco .	unidad	1	$ 2.244.000,00	$ 2.244.000,00
4	Mesa de centro elaborada en madera especie cedro con las siguientes dimensiones 45 cms alto , 50 cms ancho, largo 80 cms	unidad	1	$ 858.000,00	$ 858.000,00
5	Silla liviana, .Estructura fabricada en polipropileno inyectado. Medidas: Ancho: 55 , Fondo: 45 , Alto: 81 .Usos: Oficina, Sala, tono negro	unidad	2	$ 594.000,00	$ 1.188.000,00
6	Escritorio pecificaciones Modelo: Rocky hill Ancho : 120 cm Alto : 87 cm Profundidad : 50 cm, materal:melamina, material de la estrctura: melamina, metal, color walnut , forma rectangular, garantia : 1 año, (02) cajones.	unidad	1	$ 633.600,00	$ 633.600,00
7	Retablos fotografías impresas de gran formato en tamaño de 90cm x 120cm en vinilo adhesivo sobre mdf de 9mm y cubrimiento uv relacionando temática sobre las tradiciones culturales, gastronómicas, paisajísticas del municipio de Garagoa	unidad	6	$ 528.000,00	$ 3.168.000,00
8	Cuadro ilustrado en acuarela temática de Flora y fauna silvestre, oso de anteojos y tigrillo lanudo y flor de maravilla, avistadas en el páramo de mamapacha municipio de Garagoa 30 x 40 debidamente enmarcado.	unidad	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
9	Cuadro ilustrado en acuarela temática de Flora y fauna silvestre, oso de anteojos y tigrillo lanudo y flor de maravilla, avistadas en el páramo de mamapacha municipio de Garagoa 30 x 40 debidamente enmarcado. Cuadro ilustrado en técnica acuarela temática inspirada en puente cuadras Medida: Formato pintura 15x20 Año de realización: 2026- Cuadro ilustrado en técnica acuarela temática “Nuestra Ceiba” Medida: Formato pintura 15x20 Año de realización: 2026, debidamente enmarcado.	unidad	2	$ 330.000,00	$ 660.000,00
10	Televisor 55 Pulgadas Ua75 Ai 4K Smart Tv pantalla plana, color negro Equipado con sistema operativo webOS, acceder a una amplia variedad de aplicaciones como	unidad	1	$ 2.904.000,00	$ 2.904.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	Netflix, YouTube, Disney+, Prime Video y Apple TV, etc. cuatro puertos HDMI y tres puertos USB,. conectividad Wi-Fi montaje sistema VESA peso de solo 10 kg procesador alpha 7 4K AI Gen8				
11	Banner publicitarios 5.50 mtx 3.20 cmt horizontal impresión 1140 Dpi de resolución en banner 13 onz con oajles , temática cultura , tradición y gastronomía del municipio de Garagoa.	unidad	10	$ 1.029.600,00	$ 10.296.000,00
12	Banner publicitarios 11 mtx 3.20 cmt horizontal impresión 1140 Dpi de resolución en banner 13 onz con oajles , temática cultura , tradición y gastronomía del municipio de Garagoa.	unidad	1	$ 2.442.000,00	$ 2.442.000,00
13	Arañas sistema vinilo impreso microperforado 1.10 mts x 2.20 mts temática cultura , tradición y gastronomía del municipio de Garagoa.	unidad	2	$ 217.800,00	$ 435.600,00
14	Aviso informativo elaborado en madera cedro cedro nativo con terminación intranol ilustrado con artista local temática ave silvestre del valle de Tenza y letras material acrílico 3d con efecto de luz 2.00 mt x 35 cm aporx.	unidad	1	$ 2.178.000,00	$ 2.178.000,00
15	Vinilo impreso en plotter de corte ventana Vitrina Ancho 2.50 mts Alto 2.20 mts y puerta 2.18 mts alto x1.10 mts	unidad	1	$ 1.122.000,00	$ 1.122.000,00
16	Sofá en tela tono plata elaboración en estructura de madera pino inmune al gorgojo, relleno con espuma de alta densidad y tapizado con tela poliéster. con patas en madera pino, pintadas con laca catalizada para acabado brillante. Dimensiones y peso Sofá: 100 cm ancho x 65 cm largo x 70 cm alto Peso del Producto: 16 kilogramos - Peso que soporta: 240 kilogramos	unidad	1	$ 1.254.000,00	$ 1.254.000,00
17	Elementos de exhibición tradicionales, gastronómicos y culturales ancestrales del municipio de Garagoa	unidad	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
18	Matera en arcilla rustica alto 60 aprox, 30 cm, con planta natural de la región del valle de Tenza.	unidad	1	$ 125.400,00	$ 125.400,00
19	SILLAS ERGONOMICAS CABECERO Ajustable en altura y Angulo ESPALDAR En malla plástica de alta resistencia MECANISMO Sincro 4 posiciones + slinder en el asiento APOYO LUMBAR 2d regulable en altura y profundidad ASIENTO Malla plástica de alta resistencia BRAZOS 3D ajustable en ángulo profundo y altura BASE Metálica cromada 64 cm RODACHINAS Con banda de goma (60 mm) COLOR negro CAPACIDAD 120 kg GARANTIA 3 años	unidad	1	$ 1.029.600,00	$ 1.029.600,00
20	Suministro de polisombra blanca 4 mts x 100 mts	unidad	2	$ 792.000,00	$ 1.584.000,00
21	Suministro y entrega de medallas destinadas a los asistentes al evento, elaboradas en material metálico, con un diámetro de 5,5 cm, incorporando cinta de	unidad	80	$ 17.160,00	$ 1.372.800,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	color (rojo, blanco o azul) para su portabilidad al cuello.				
22	Entrega de almuerzo preparado con carne de res al caldero tradicional 180 grs, acompañado de papa, y ensalada de aguacate acompañada de hidratación y bebida durante la jornada - servido en el lugar dispuesto por la supervisión	unidad	85	$ 33.000,00	$ 2.805.000,00
23	Suministro, diseño y entrega de medalla metálica de 7 cm, con resina americana en el centro, presentada en estuche fino y acompañada de cinta alusiva a la bandera de Colombia para colgar en el cuello, incluyendo en su interior un pergamino conmemorativo	unidad	15	$ 68.640,00	$ 1.029.600,00
24	Suministro y entrega de recordatorios para invitados de honor, elaborados en material acrílico con dimensiones de 20 x 15 cm y un espesor de 5 mm, con impresión en vinilo tipo espejo y una plaqueta en la parte inferior para identificación o mensaje conmemorativo.	unidad	15	$ 72.600,00	$ 1.089.000,00
				TOTAL	$ 48.965.400,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes parciales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los elementos y el desarrollo del contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos.
2. Suscribir acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato.
3. Realizar el suministro de las comidas en perfecto estado de inocuidad y con alimentos frescos y nutritivos, en recipientes y cubiertos desechables con las normas y protocolo de bioseguridad e higiene que se requiera.
4. Cumplir con las Normas Ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.
5. Garantizar que los productos ofertados se encuentran en perfectas condiciones.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Asumir los costos de transporte a los sitios dispuestos por la administración municipal.
14. Cambiar tantas veces sea necesario los bienes suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas máximo dentro de los ocho días siguientes a su notificación y hasta cumplir con las expectativas de la Administración Municipal.
15. Presentar la cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de Seguridad Social y Parafiscales como cotizante independiente, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato MEDIANTE PAGO UNICO de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social). En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** **amparo** / **vigencia** / **valor asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Por el plazo de ejecución y 6 meses más / Equivalente al 10% del valor del contrato
SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Cultura, Turismo, Juventud, Recreación y Deporte y/o quien haga sus veces
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. CONTRATISTA: Calle 14 No. 7-19 Guateque – Boyacá, e-mail: wilsonvc09@yahoo.com , celular: 3184662354
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Johana Rodríguez Huertas /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa